

Convocatoria Pública N° PAF-TIC-002-2015

Interesado	Pregunta	Respuesta
Jenny Alarcón Ramirez	Quiero saber en qué etapa del proceso se encuentra y a donde se pueden remitir las hojas de vida de profesionales para participar en este proyecto.	La Convocatoria PAF TIC 002 2015 se encuentra próxima a la fecha de cierre y presentación de ofertas, el 17 de julio de 2015. Para presentar una hoja de vida debe ponerse en contacto con algún proponente interesado en presentar propuesta dentro de este término
EDUCAR	La duda va encamida para saber si se considera válida la experiencia de una filial de la misma empresa en otro país. El caso particular es una empresa que tiene operación en diferentes partes del mundo, se presenta a la licitación bajo una razón social por ejemplo "Empresa XX Ltda", la cual es filial de la casa matriz "Empresa XX Inc", la experiencia en los países A y B salen con contratos de «Empresa XX Inc», pero en los países C y D salen con contratos de «Empresa XX Ltda», es decir en los 4 países se trata de la misma empresa aunque parte de la razón social y el país de registro sea diferente. Dada esta situación la pregunta concreta es si los contratos de los 4 países serían válidos para certificar la experiencia.	Al respecto, Findeter le informa que tras estudiar la solicitud de la aplicación de la figura de la “invocación de méritos”, que consiste en permitir a los proponentes acreditar su experiencia a través de la experiencia de la matriz y/o de su(s) filial(es) y/o de su(s) subordinada(s), la informamos que la misma NO fue consagrada en los términos de referencia como forma de acreditación de la experiencia. Por lo tanto, el ejemplo que usted nos plantea NO aplica para la presente convocatoria, debido a que la experiencia requerida para participar en la misma se le exige directamente al oferente y no a una persona jurídica vinculada diferente como es el caso de la matriz y sus subordinadas, indistintamente de la relación de dependencia entre una y otra.

<p>EVERIS</p>	<p>Everis solicita aclaración sobre el número de usuarios que se espera para cada una de las ciudades objeto de la implementación de la plataforma. Así mismo solicita ampliar información sobre la estimación de concurrencia de conexiones en cada ciudad.</p> <p>Proveer una Plataforma Educativa con Contenidos Educativos:</p> <p>I - Licenciamiento de uso de la plataforma para Hasta 211 Instituciones Educativas Públicas (Incluidas sus sedes) de las 4 ciudades por un período mínimo de 20 meses a partir de la entrega en funcionamiento de la Plataforma LMS.</p>	<p>Remitirse a la Adenda No. 4 y al anexo 9- Inventario de ciudades publicado el 03/07/2015 en http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=37</p>
<p>EVERIS</p>	<p>Se solicita aclaración sobre si se espera que los OVA estén disponibles en dos idiomas (castellano e inglés) o solamente en inglés.</p> <p>II - Un mínimo de 1000 Objetos Virtuales de Aprendizaje complementarios a los suministrados por el MEN y contenidos de evaluación de preparación para las pruebas saber, previstos de la de acuerdo a la siguiente</p>	<p>En el anexo 3, de la adenda 4, numeral 6 se indica que el número de OVA complementario corresponde a 190 OVA en inglés para las áreas de matemáticas y ciencias naturales. De otro lado se recomienda revisar en detalle la Adenda 4, pues la solicitud indicada por ustedes ha sido modificada.</p>

	<p>tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> •200 OVA Ciencias y matemáticas en Inglés 	
EVERIS	<p>Everis solicita ampliación sobre los requerimientos técnicos y funcionales que se esperan de la “Herramienta Digital” así como mayor detalle de la integración en el módulo de recursos de aprendizaje del LMS. Además, solicita aclaración de la estructura y entornos externos al LMS en que se espera que esta herramienta funcione.</p> <p>II - Un mínimo de 1000 Objetos Virtuales de Aprendizaje complementarios a los suministrados por el MEN y contenidos de evaluación de preparación para las pruebas saber, previstos de la de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> •90 OVA Compresión de Lectura: <p>Herramienta Digital de Compresión de Lectura, la cual contenga un mínimo de 90 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) [...] esta herramienta se debe integrar a la plataforma LMS al módulo de recursos de</p>	<p>Se recomienda revisar en detalle la Adenda 4, que contiene la versión actualizada de los requerimientos.</p>

	<p>aprendizaje, pero también debe tener una estructura que le permita funcionar fuera de este.</p>	
<p>EVERIS</p>	<p>- Un mínimo de 1000 Objetos Virtuales de Aprendizaje complementarios a los suministrados por el MEN y contenidos de evaluación de preparación para las pruebas saber, previstos de la de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Componente de Evaluación Pruebas Saber: <p>Herramienta Digital de Evaluación tipo SABER [...] esta herramienta se debe integrar a la plataforma LMS al módulo de evaluación, pero también debe tener una estructura que le permita funcionar fuera de este. Everis solicita ampliación sobre los requerimientos técnicos y funcionales que se esperan de la “Herramienta Digital”, así como mayor detalle de la integración en el módulo de evaluación del LMS. Además, solicita aclaración de la estructura y entornos externos al LMS en</p>	<p>Se recomienda revisar en detalle la Adenda 4, que contiene la versión actualizada de los requerimientos.</p>

	que se espera que esta herramienta funcione.	
EVERIS	Gestión de Cursos: Planificar, crear, eliminar, ordenar cursos; generar catálogo de cursos, creación masiva, solicitud de cursos, plantillas, editor de texto, gestor de actividades, gestor de recursos, bases de datos, monitoreo de avance, seguimiento, retroalimentación y herramientas de evaluación. Se solicita ampliar información técnica y funcional sobre dos de las funcionalidades requeridas en relación a la gestión de los cursos, la "creación masiva de cursos" y "solicitud de cursos".	Remitirse al Anexo 3 V2 donde se detallan las especificaciones técnicas de la plataforma.
Telefónica Educación Digital	En lo referente al Fortalecimiento de las Capacidades Locales entendemos suficiente la presentación de un diseño del taller relativo al uso del aprovechamiento de la plataforma y de un diseño relativo a los talleres en vocación par TI, así mismo entendemos suficiente la presentación de un diplomado de	Favor remitirse a la Adenda No 4, en el literal B "fortalecimiento de las capacidades locales". Lo requerido es: I. Diseño de un (1) taller de diez (10) horas presenciales en el uso y aprovechamiento pedagógico de la plataforma LMS ofertada. Diseño de tres (3) talleres de diez (10) horas presenciales, para el desarrollo de la vocación TI dirigido a los estudiantes de los grados 9º , 10º y 11º (Un taller por cada grado).

	docentes. De esta manera Telefónica Educación Digital mediante el diseño de cada uno de los objetos podrá mostrar su capacidad, experiencia y plasmar el proyecto.	
Telefónica Educación Digital	Dentro de la Parametrización de las OVA en el LMS: ¿qué significa la vinculación al LMS a partir de la definición de plantilla personalizadas para cada courseware?, es decir, hay que crear plantillas personalizadas para cada courseware?	Tal como se menciona en los términos, el Ministerio de Educación Nacional, suministrará los OVA (1000) que deben ser cargados y parametrizados para su respectivo uso educativo en el LMS. La parametrización implica la creación de plantillas personalizadas para cada curso digital (courseware). Remitirse a Adenda 4- Anexo 3 V2
Telefónica Educación Digital	¿Tenemos la posibilidad de tener una OVA de muestra o ejemplo del Ministerio para ver técnicamente cómo sería la integración en nuestra plataforma?	En el siguiente link se pueden observar ejemplos de los contenidos educativos digitales, suministrados por el Ministerio de Educación. http://ciercentro.edu.co/unidadesdidacticas/
Telefónica Educación Digital	El literal citado hacia referencia de que las ofertas presentadas con valor inferior al 90% de presupuesto establecido serian rechazadas. Según la adenda 4 se elimina este numeral.¿ Hay un nuevo valor establecido? O se abre la posibilidad de presentar ofertas con valores competitivos	Remitirse al la adenda 4 Numeral 8.4, donde se enuncian los cambios en la calificación de la propuesta económica.
UNAD	¿Es posible identificar la cantidad total de usuarios a beneficiar, o discriminada por departamentos?	Remitirse a la Adenda 4 - Anexo 9- Inventario de ciudades publicado el 03/07/2015 en http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=37

UNAD	¿Se requiere una plataforma para cada ciudad, o cada ciudad tendrá una plataforma a parte?	Como se puede ver en el documento "Respuestas a Observaciones" , publicado el día 03/07/2015 en http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=37 la respuesta es la siguiente: " Son 4 plataformas independientes una para cada ciudad, no intercomunicadas e implementadas con la misma solución tecnológica".
Pearson	<p>Certificación de experiencia en desarrollo de contenidos digitales. Pearson es la empresa líder en educación a nivel mundial. Tenemos presencia en más de 70 países y contamos con un portafolio de recursos digitales desarrollados para todas las áreas y niveles educativos, dentro de los cuales se encuentran laboratorios virtuales, animaciones, juegos, práctica interactiva, entre otros. En la referente a los recursos de ciencias y matemáticas (en inglés) podemos confirmar que Pearson es la empresa que desarrolla los contenidos de mayor calidad en el mundo, confirmado a través de estudios de eficacia que podemos compartir. Nuestra consulta estaba relacionada con que nuestros recursos no son desarrollados por encargo, por lo que los contratos que certifican nuestra experiencia son</p>	La experiencia se debe certificar a través de contratos que tengan el mismo objeto de la presente convocatoria, como se especifica en la adenda No 4 Numeral 6.5 Tabla 4 experiencia mínima requerida habilitante.

	<p>contratos de licenciamiento o compra de contenidos digitales.</p> <p>Nuestra empresa cuenta con equipos en todo el mundo dedicados al desarrollo de contenidos pero nuestra actividad comercial está dirigida a desarrollar contenidos propios para su comercialización.</p> <p>Tal como está planteado, los términos favorece el trabajo de empresas pequeñas que pueden o no contar con la investigación de base, las herramientas de desarrollo tecnológico y pedagógico y las pruebas de campo posteriores a su desarrollo que contenidos de esta naturaleza requieren a fin de tener la calidad que se espera.</p>	
<p>Pearson</p>	<p>La segunda aclaración está relacionada con la respuesta que se da a la inquietud sobre los creative commons, donde Findeter afirma que: “Poner los OVA bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan copyright. Los OVA a suministrar quedarán de uso público”.</p> <p>Agradecemos aclarar esta respuesta pues los contenidos estarían</p>	<p>Los OVA no se contratan como servicio en el tiempo, son un producto entregable del proyecto. Una vez entregados los OVA son de propiedad del contratante. Se recomienda consultar la Adenda No. 4 Literal A Numeral II</p>

	<p>para uso de los estudiantes bajo el modelo de licenciamiento de 24 meses. Creative Commons se utiliza para autores que deseen compartir sus obras con otros. Teniendo en cuenta que la utilización de los contenidos está restringida a la plataforma LMS y al plazo de 24 meses, cuál es el motivo para mencionar el modelo creative common? Es importante tener en cuenta que este modelo restringiría la posibilidad de incorporar en los OVAS productos desarrollados a nivel mundial con los más altos estándares pues una empresa como Pearson tendría que renunciar parcialmente a los derechos patrimoniales de los contenidos.</p>	
<p>e- training S.A.S</p>	<p>Se solicita a la entidad certificar que efectivamente el No. de docentes oficiales a formar corresponde a la planta oficial docente por cada Municipio y especialmente la garantía de que el 100% de la población de docentes oficiales de cada uno de estos entes territoriales</p>	<p>Es co-responsabilidad de la contratante, el ente territorial y el contratista garantizar la asistencia de los docentes a los programas de formación. Ver Adenda 4 y Anexos.</p>

	respondería positivamente a la convocatoria a participar en los diplomados.	
e- training S.A.S	Ajustar la cantidad de docentes a alcanzar en esta meta a porcentajes de las poblaciones de docentes oficiales que realmente sean posibles de lograr, a partir de análisis objetivos sobre la real tendencia histórica de participación en este tipo de convocatorias.	Remitirse a la Adenda No. 4 y al anexo 9- Inventario de ciudades publicado el 03/07/2015 en http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=37
Alsus IT Group	<p>Somos una empresa del sector TI interesada en participar en la convocatoria N° PAF-TIC-002-2015-PLATAFORMA EDUCATIVA, sin embargo después de analizar la documentación de la misma, encontramos una enorme dificultad en el requisito planteado en "II.Documentos Financieros Habilitantes 1.Carta Cupo de Crédito", fundamentado en las siguientes razones:en "II.Documentos Financieros Habilitantes 1.Carta Cupo de Crédito", fundamentado en las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Industria TI del país en su inmensa mayoría adolece de 	<p>No se acoge la solicitud del proponente en relación a la eliminación de la carta de cupo de crédito pre aprobado. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la expedición de esta certificación implica un análisis previo, por parte del banco que la expide, acerca de la situación financiera del proponente. Adicionalmente, para la entidad es importante que los proponentes cuenten con un capital de trabajo suficiente para presentarse a la convocatoria y la pre aprobación y posterior aprobación de un cupo de crédito contribuye en este sentido.</p> <p>Con respecto a la expedición de la polizas para amparar la etapa contractual, nos permitimos informar que el objeto de la presente convocatoria no se circunscribe única y exclusivamente al desarrollo de Software, razón por la cual al momento de acudir ante las aseguradoras a fin de cumplir con las garantías señaladas dentro del término de referencia, se deberá informar lo anterior, es importante resaltar que se está adquiriendo una solución LMS que ya exista en el mercado a la cual se le deben realizar personalizaciones e incorporar contenidos digitales, y no "desarrollo de software".</p> <p>Finalmente, FINDETER no puede aceptar garantías en forma directa, sino aquellas endosadas por una entidad financiera, lo cual a su vez es resultado de una operación crediticia con una banca de primer piso. Por lo anterior, no se acepta la solicitud</p>

	<p>respaldo financiero, la gran mayoría de empresas somos micro y pequeñas, nuestro mayor capital es el conocimiento, por tal razón el sector financiero no posee líneas de crédito especializadas, puesto que no contamos con activos tangibles que puedan servir de respaldo a nuestras deudas, aunque el MinTIC viene fortaleciendo la Industria TI no se ha podido avanzar en dicho sentido, tenemos ya la ley de Garantías Mobiliarias pero no se ha operativizado para nuestra Industria lo que permitiría tener garantías sobre nuestro intangible de software.</p> <ul style="list-style-type: none">• Además de lo anterior, ninguna aseguradora del país, otorga póliza de cumplimiento al desarrollo de software (lo pueden evidenciar llamando a varias de ellas) y esto dificulta también uno de los requisitos. <p>Por lo anterior solicitamos respetuosamente analizar otras alternativas adicionales a la certificación de tener un crédito pre</p>	
--	---	--

	<p>aprobado y de igual forma la posibilidad de presentar las cartas de certificación de las compañías aseguradoras donde conste que no otorgan pólizas de cumplimiento y que este requisito se pueda reemplazar por otro tipo de respaldo (pagaré en blanco)</p>	
Alsus IT Group	<p>La segunda solicitud va encaminada a extender por lo menos 3 semanas más la fecha de cierre. Después de analizar las certificaciones que requerimos de los contratos que respaldan nuestra experiencia y las hojas de vida con los anexos que se solicitan del personal requerido para el proyecto, no es posible realizarlo en el tiempo que se encuentra establecido en este momento.</p>	<p>No se acepta la solicitud.</p>
Universidad Nacional	<p>Por medio de la presente solicito de manera respetuosa que se publique el estudio de mercado que soporta la modificación introducida por la adenda N°4 en el proceso referenciado en el asunto. Lo anterior debido a que las diferentes modificaciones realizadas en los componentes:</p>	<p>No se acepta la solicitud. El Estudio de Mercado es un documento privado utilizado para establecer el presupuesto máximo de la Convocatoria y no se publicará. Este se elaboró a partir de precios de referencia obtenidos a partir de otros procesos de similar objeto y productos, pero no necesariamente los mismos. Cada oferente es libre de estimar si sus esquemas de costos se ajustan al presupuesto máximo establecido y disponible para la Convocatoria y en consecuencia, definir su participación.</p>

	<p>‘Fortalecimiento de capacidades locales’ y ‘Plataformas’ implican un sustancial aumento en el monto de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones solicitadas, haciendo que incluso superen el presupuesto oficial asignado para desarrollar este proyecto, lo que en principio resulta inviable económicamente para presentar alguna oferta al proceso por parte de la Universidad.</p> <p>Conozco la respuesta que se dio a las preguntas 38, 46, 137, 141, 194 y 303, que en su momento también solicitaban la publicación del estudio de mercado, pero entiendo que las mismas se plantearon antes de la adenda 4, por lo tanto creo que es pertinente solicitar que se dé a conocer la información que condujo a establecer las nuevas condiciones técnicas exigidas.</p>	
<p>CARVAJAL</p>	<p>En cuanto al perfil de Ingeniero Desarrollador, quisiéramos saber, si en “carreras afines” es posible incluir un candidato con título de administración de</p>	<p>Es aceptada la Solicitud.</p>

	Sistemas Informáticos.	
CARVAJAL	No encontramos dentro de los pliegos donde se especifica las labores o responsabilidades de cada uno de los roles.	Es determinación de cada proponente establecer las responsabilidades de cada uno de los perfiles
CARVAJAL	La disponibilidad de la mesa de soporte, debe ser 5x8 durante el periodo de ejecución del contrato?	Ver Anexo RNF-RF-GEL-ANS para analizar este requerimiento
CARVAJAL	<p>El computo de experiencia de los perfiles claves habilitantes se va a basar en lo dispuesto para tal fin en el artículo 229 del decreto ley 019 de 2012:</p> <p>“ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de</p>	<p>Se acepta la solicitud del interesado. En tal virtud los proponentes deben observar lo informado en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, para la acreditación de la experiencia de los perfiles solicitados en los términos de referencia y sus adendas.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior la Contratante expedirá la Adenda correspondiente.</p>

	la inscripción o registro profesional.”	
CARVAJAL	Si dentro de los pliegos solicitan un ingeniero desarrollador, y solicitan un LMS con funcionalidades detalladas, muchas de las cuales deben estar diseñadas, validadas y ejecutadas por ingenieros expertos, no deben retirar los puntos adicionales por certificaciones de calidad CMMI ya que esto garantiza que el SW fue diseñado cumpliendo rigurosos parámetros que validan su calidad.	No se acepta la recomendación
CARVAJAL	Solicitamos que para validar la experiencia de en Desarrollo e Implementación de contenidos digitales, se tenga en cuenta que muchos proveedores de estos contenidos generan Contenidos propios para comercializar a numerosos clientes por lo cual la experiencia no debe limitarse a contratos de contenidos desarrollados por encargo con un único cliente.	No se acepta la solicitud.

lilogue19@hotmail.com	Me podrían decir si este proyecto es el mismo de la convocatoria APPS.	No es el mismo proceso
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	¿Por qué se aumentó la disponibilidad de la plataforma, tanto en la duración mínima como en lo requerido para adquirir el puntaje adicional, manteniendo el mismo presupuesto del proyecto?	Se establecieron los mínimos requerimientos deseados para el producto por el contratante sin aumentar el presupuesto, en razón a que se redujeron los requerimientos de desarrollo, lo cual puede compensar un mayor tiempo de licenciamiento y disponibilidad de la plataforma.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	¿Por qué se incrementaron las exigencias en términos del desarrollo necesario para soportar el protocolo de catalogación, manteniendo los mismos tiempos de entrega de la plataforma?	Se establecieron los mínimos requerimientos deseados para el producto por el contratante. / Si la pregunta está referida al proceso de carga y parametrización, conviene aclarar que no se incrementaron las exigencias. Solo se ha brindado un detalle de los procedimientos mínimos esperables para garantizar el funcionamiento de los contenidos suministrados por Min Educación en la plataforma.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	¿Por qué se elevaron los acuerdos de nivel de servicio, con los mismos recursos económicos?	Se establecieron los mínimos requerimientos deseados para el producto por el contratante. / Los niveles de servicio solicitados en la plataforma son: interfaz de usuario, servicios y aplicaciones, datos, los mismos son los mínimos requeridos para el funcionamiento de un LMS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	En cuanto a los talleres de capacitación en uso y aprovechamiento de la plataforma y vocación TI ¿Por qué se pasó de un total de 60 a 1.842 talleres, conservando el mismo presupuesto para la convocatoria? Valga enfatizar que esto equivale a multiplicar por 30 el alcance de esta actividad.	En la idea de fortalecer el componente de Fortalecimiento a las capacidades locales, el cual debe favorecer el desarrollo de capacidad instalada en las regiones, con base en el modelo de formación de Computadores para Educar (Adenda 4. Anexo 10) y finalmente teniendo en cuenta que se redujeron los requerimientos de desarrollo, se rediseñó dicho componente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	<p>Frente a los mismos talleres, ¿Por qué se pasó de 2.400 a mínimo 18.420 horas estimadas de capacitación, manteniendo el tiempo destinado en el cronograma para el desarrollo de este componente, así como los recursos económicos por ciudad y en total? Esta modificación equivale a multiplicar por 7 el número de horas a ofertar servicios de capacitación.</p>	<p>La cantidad de talleres esta determinada por el número de sedes educativas de las cuatro ciudades que aplica el proyecto. Recomendamos revisar al detalle el anexo 3V2 Numeral 8.2</p>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	<p>Los nuevos términos exigen la contratación de 150 formadores. De acuerdo a estas cifras, para la implementación de los diplomados, cada formador tendría aproximadamente 23 docentes a cargo, durante tres meses. El contrato exige una dedicación del 100% a pesar que con estas cifras no se alcanzaría a cubrir el tiempo de trabajo y si se pagaría el sueldo completo. ¿Es posible contemplar menos formadores?</p>	<p>Se espera que el proponente realice la propuesta del equipo de formadores con un mínimo de 50.</p>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	<p>Teniendo en cuenta que existe un porcentaje entendible de deserción y que la cantidad total de docentes en las cuatro ciudades es inferior a 12.000 ¿Es posible que la administración</p>	<p>El contratante, (quien no actúa como la Administración, sino como una entidad sometida al régimen del derecho privado), no ha estimado reducir el impacto deseado en términos de personas a formar. Para complementar el número de personas totales, se prevé incluir a los estudiantes de últimos niveles de carreras pedagógicas y normalistas dentro del público objetivo de esta actividad</p>

	contemple ajustar el número total de docentes a formar?	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Frente a las preguntas hasta aquí planteadas, si bien es cierto que se redujeron los OVA y las preguntas de Comprensión de lectura y Pruebas Saber, el ahorro que esto permite no compensa el incremento en lo solicitado en los dos componentes previamente indicados	A modo de precisión, no se redujeron los OVA, sino el requerimiento de desarrollarlos. Por lo demás, cada proponente es libre de determinar si sus presupuestos encajan dentro del disponible para esta contratación y definir así su participación.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	En el anexo 9 hay 3 Instituciones educativas de Valledupar que aparecen con 0 sedes (IE EDUARDO SUAREZ ORCASITA, IE JOAQUIN OCHOA MAESTRE y IE FRANCISCO MOLINA SANCHEZ) ¿Debe suponerse que solo tienen 1 sede? En línea con lo anterior, ¿En este municipio se deben aumentar los talleres de vocación TIC? pues como son por sede faltaría sumar al menos 3 talleres?.	De confirmarse la situación planteada, el proponente deberá garantizar el cumplimiento del componente de formación como mínimo en una de las sedes.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	El número de 1.782 talleres de vocación TI ¿supone que en todas las sedes hay grados 9, 10 y 11? ¿Se cuenta con alguna información más precisa a este respecto?.	Dentro de la Planificación del Contratista se debe tener en cuenta los inventarios y las directrices de las Secretarías de Educación en cada una de las ciudades en referencia a los beneficiarios definitivos de los Talleres y Diplomados del componente Fortalecimiento de las Capacidades Locales.

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>	<p>Este texto ubicado al final de la pág. 28 del Anexo 3v2: “Las acciones previstas para este componente están dirigidas a docentes, docentes de tecnología, directivos docentes y estudiantes de los grados 9°, 100, y 11° de las cuatro ciudades.” no aplica y debe retirarse ¿Es cierta esta interpretación?</p>	<p>No es cierta la interpretación.</p>
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</p>	<p>La nota de la tabla de talleres de uso y aprovechamiento de la plataforma (en la mitad de la pág. 28 del Anexo 3v2 ¿Aplica también para la tabla de los talleres de vocación TI (al iniciar la pág. 29 del mismo anexo)? Puesto que esto depende de la matrícula en cada sede y en cada grado.</p>	<p>Si aplica.</p>
<p>NEC</p>	<p>Forma de Pago:</p> <p>En la adenda No. 4 – en el numeral 5.9 FORMA DE PAGO. en lo relacionado a Pago de IaaS, soporte, mantenimiento y mesa de ayuda, se indica... (REVISAR)</p> <p>Cordialmente solicitamos claridad sobre a quién se factura la totalidad de este ítem. Específicamente el cuarto pago.</p> <p>Esto debido a que el</p>	<p>Toda la facturación de este proyecto debe elaborarse a nombre del Patrimonio Autónomo 5955 FiduColombia Convenio 00435 FONTIC-FINDETER identificado con el NIT 830.054.539-0, quien suscribirá el contrato con el proponente seleccionado.</p> <p>Los meses de licenciamiento, soporte e IaaS a ofertar para acceder a los puntos de calificación, no generarán facturación diferente a la incluida en la facturación de los ítem de la plataforma ofertados en la propuesta económica.</p>

	<p>requerimiento es que se realice un contrato con las Entidades Territoriales.</p> <p>En el caso que se ofrezca meses adicionales este último pago lo realiza FINDETER? O la Entidad Territorial?? En que pazos??</p>	
<p>TYT</p>	<p>De manera atenta, recurrimos a ustedes para solicitar que por favor sea ampliada la fecha de presentación de la propuesta en un día hábil adicional, es decir, que el cierre sea fijado para el día 21 de julio de 2015, en consideración a la complejidad que conlleva la elaboración de la mencionada propuesta y una correcta fabricación de la misma..</p>	<p>No se acepta la solicitud</p>